

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 19 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA CIVIL-FAMILIA DE DECISIÓN- DISTRITO DE PEREIRA, A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA SAN JOSÉ Y LA PALOMA DE SANTA ROSA DE CABAL A TRAVÉS DE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES LARGO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS MENCIONADAS VEREDAS, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BAUTISTA MURIEL, CONTRA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y OTROS, A LA CUAL FUE VICULADA. RADICACIÓN. 66682-31-03-001-2021-00011-01, ACUMULADAS 2021-00014, 2021-00015, 2021-00016, 2021-00017, 2021-00018.

La citada providencia resuelve:

“Primero: CONFIRMAR la sentencia proferida el 5 de febrero de 2021, por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, dentro de la presente acción de tutela, por lo indicado en la parte motiva.

Segundo: Notifíquese esta decisión a los interesados por el medio más expedito posible (Art. 5o., Dto. 306 de 1992).

Tercero: Remítase el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, marzo 26 de 2021.



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

FBR.